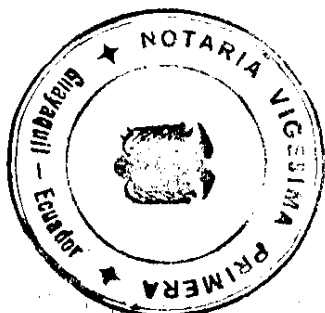




CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-
ÑIA OPUSCULO DEL MAR S.A. (OPU-
MARSA).-.-.-.-.-

(Cuantía Indeterminada).-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia-
del Guayas, República del Ecuador, ~~el dieciocho de Diciembre~~ -
de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado MAR-
COS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Can-
tón, comparece, el señor Abogado JAIME PUIG PLAZA, en su
calidad de GERENTE de la compañía OPUSCULO DEL MAR S.A.-
"OPUMARSA"; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y con-
tratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el-
objeto y resultados de esta escritura, a la que procede-
como queda indicado, con amplia y entera libertad, para-
su otorgamiento me presenta la Minuta y documentos que -
son del tenor siguiente : MINUTA: "SEÑOR NOTARIO : -

Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escritu-
ras Públicas a su cargo, una en la cual conste el cambio
de domicilio y reforma de Estatutos Sociales, que se o-
torga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA; In-
terviniente.- Comparece al otorgamiento de la presente-
escritura pública de cambio de domicilio y reforma de Es-
tatutos Sociales, el señor Abogado JAIME PUIG PLAZA, por-
los derechos que representa de la compañía OPUSCULO DEL-
MAR S.A. "OPUMARSA" en su calidad de Gerente conforme lo
acredita con el nombramiento que se acompaña y debidamen



te autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accio-
nistas celebrada en esta ciudad de Guayaquil, en fecha Oc-
tubre siete de mil novecientos ochenta y siete, según Acta -
que se acompaña para que forme parte del presente instrumen-
to. SEGUNDA: Antecedentes .- (a) La compañía OPUSCULO DEL -
MAR S.A. "OPUMARSA", se constituyó en esta ciudad de Guaya-
quil, en fecha Abril veintiseis de mil novecientos ochenta-
y cinco, según consta en escritura pública otorgada ante la
Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notario Décimo Sexta -
del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón -
en fecha julio treinta de mil novecientos ochenta y cinco -
con un capital de Quinientos mil sucres; y, (b) Mediante es-
critura pública otorgada en fecha Octubre veinte de mil no-
vecientos ochenta y seis, ante el Abogado Marcos Díaz Cas-
quete Notario Vigésimo Primero del Cantón e inscrita en el
Registro Mercantil en fecha noviembre veinte de mil nove-
cientos ochenta y seis, la compañía OPUSCULO DEL MAR S.A. ,
OPUMARSA aumentó su capital social a DIEZ MILLONES DE SU -
CRE .- TERCERA . Cambio de domicilio y Reforma de Estatu-
tos Sociales .- Con los antecedentes expuestos el Abogado -
JAIME PUIG PLAZA, por los derechos que representa de la com-
pañía OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA, en su calidad de Ge-
rente declara que en virtud del presente instrumento, se -
cambia el domicilio principal de la compañía, pasando a ser
a partir de la presente al Cantón Santa Elena, Provincia -
del Guayas .- Como consecuencia de lo anterior, por cuanto
lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionis-
tas de fecha Octubre siete de mil novecientos ochenta y sie-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " OPUSCULO
DEL MAR S.A. (OPUMARSA) ✓

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el inmueble signado con el No. 114 de la calle Junín 4to. piso, Ofc. No. 7, del Edificio Torres del Río, se reunieron los accionistas de la Compañía " Opusculo del Mar S.A., (OPUMARSA), señores: Abogado JAIME PUIG PLAZA, propietario de cinco mil acciones; FRANCISCO PUIG JIMENEZ, propietario de dos mil quinientas acciones; MERCEDES PUIG PLAZA, propietaria de dos mil cuatrocientas noventa y siete acciones; FRANCISCO PUIG PLAZA, propietario de una acción; ALFONSO PUIG PLAZA, propietario de una acción; TERESA PUIG DE GARZOZI, propietaria de una acción, por lo que en la presente Junta General se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. - Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente. - Preside la sesión el señor Francisco Puig Jiménez, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Abogado Jaime Puig Plaza, Gerente de la Compañía. - El presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. - Inmediatamente se pasan a conocer los puntos a tratarse; PRIMERO. - Cambio de domicilio de la Compañía; y, SEGUNDO. - Reforma de Estatutos Sociales. - Los accionistas concurrentes aprueban por unanimidad los puntos a tratarse en el orden del día. - Se pasa a conocer el primer punto, solicita la palabra el señor Francisco Puig Jiménez, quien manifiesta que, si bien es cierto que el domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, el movimiento ordinario y principal de los negocios de la Compañía se los realiza en el Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, por lo tanto mociona que se establezca expresamente como domicilio de la Compañía el Cantón Santa Elena, para lo cual deberá efectuarse el cambio correspondiente. - Los accionistas presentes luego de deliberar sobre el particular, aprueban por unanimidad la moción planteada. - Seguidamente se pasa a conocer el segundo y último punto, solicita la palabra el Abogado Jaime Puig Plaza, quien manifiesta que, el cambio de domicilio propuesto, implica una reforma a la cláusula segunda de los Estatutos Sociales, por lo tanto propone que el texto de la misma sea el siguiente: CLAUSULA SEGUNDA. - Mediante este convenio, los comparecientes expresan su voluntad, en calidad de fundadores, de constituir una sociedad anónima que se denominará " Opusculo del Mar S.A., (OPUMARSA), de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, pudiendo esta

f) Jaime Puig Plaza. - f) Francisco Puig Jiménez. - f) Mercedes Puig Plaza. - f) Francisco Puig Plaza. - f) Alfonso Puig Plaza. - f) Teresa Puig de Garzozi. -

Cam -

10-10-68

[illegible]

- 125 negativos de la categoría de los residentes en el territorio de la zona, provincia.

- 126 negativos por lo tanto negativos que no establecieron experimentos con domicilio.

17. Agradecemos a todos los señores que han colaborado en la realización de esta obra y a los señores que han colaborado en la realización de esta obra.

El segundo y último punto, referido a palabras de despedida para el pueblo, fue el más emotivo. El presidente se despidió del pueblo con una serie de palabras que reflejaban su profundo amor por el país y su deseo de que el pueblo continuara trabajando por la libertad y la justicia.

...the ... of ...

... dass die ...

Guayaquil, 6 de Agosto de 1985

Ab. Jaime Puig Plaza

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con mi deber de informar a Ud. que en sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía Opusculo del Mar S.A. OPUMARSA celebrada el día 2 de Agosto de 1985 fue designado Ud. Gerente, con las atribuciones y deberes que le concede el contrato de sociedad, debiendo por tal motivo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

El tiempo de duración del presente nombramiento es de 5 años

La Compañía se constituyó ante el notario# 16 Ab. Melba Rodriguez de Verduga, en Guayaquil el día 26 de Abril de 1985, y fué debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de fojas 12948 a 12970, número 932 libro de In- anotada bajo Industriales el número 8727 del repertorio, el 30 de Julio de 1985

Atentamente,
Alfonso Puig Plaza
Secretario Ad-Hoc de la junta
de 1985

Guayaquil, 6 de Agosto
Acepto el nombramiento que antecede,

Ab. JAIME PUIG PLAZA

CERTIFICO que este Nombramiento fue inscrito hoy, a foja 31.321, número 6.847 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.917 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



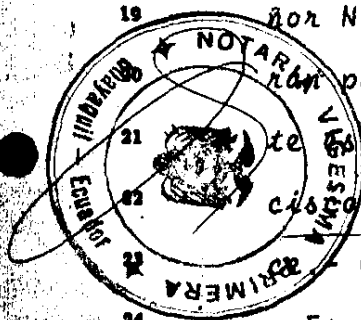
NOTARIA
SIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

MARCOS N.
IZ CASQUETE

te, entraña una reforma a la cláusula segunda de los Estatutos Sociales, la Junta resolvió por unanimidad reformar dicha cláusula, la misma que quedará con el siguiente texto "CLAUSULA SEGUNDA". - Mediante este convenio los comparecientes expresan su voluntad en calidad de fundadores, de constituir una sociedad anónima que se denominará OPUSCULO DEL MAR S.A. OPU-MARSA, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero, y que se registrará por las leyes vigentes y este contrato de sociedad". - Se acompaña para que formen parte del presente instrumento, copia del nombramiento debidamente inscrito del Abogado Jaime Puig Plaza y copia debidamente certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada en Octubre siete de mil novecientos ochenta y siete. - Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo que se requieren para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura pública. - f) Ilegible. - Doctor Francisco Boloña Rodríguez. - Registro trescientos quince. - Guayaquil ". Hasta aquí la Minuta que se eleva a Escritura Pública. - Se agrega documentos de Ley. - Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.



1 otorgantes.-

2
3
4 ABG. JAIME PUIG PLAZA

5 Ced.U.No. 09-03513927

6 Ced.trib.No. 002988

7 Certif.de Vot.No. 181-196

8 OPUSCULO DEL MAR S.A. "OPUMARSA"

9 R.U.C. No. 0990786968001

10 Ced. Trib. No. 119268

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello y firmo en la presente fecha de su otorgamiento.-



ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS M.
DIAZ CASQUETE

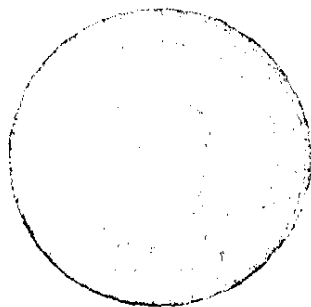
DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 88-2-1-1-00656, dictada por la Intendente de Compañías encargada, el 1o. de Marzo de 1988, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA OPUSCULO DEL MAR S.A. (OPUMARSA), otorgada ante mí, el 19 de Diciembre de 1987.- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA OPUSCULOS DEL MAR S.A. OPUMARSA, QUEDA INSCRITA EN SU RESPECTIVO REGISTRO CON EL No. 511 DE LAS FOJAS No. 125 -130; Y, ANOTADA BAJO EL No. 511 DEL REPERTORIO.

SANTA ELENA, ABRIL 14 DE 1988



Abog. Marcos M. Díaz Casquete R.
Registrador Mercantil
del Canton Santa Elena

C e r t i f i c o : En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 88 - 2 - 1 - 1 - 00656, dictada el primero de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, se tomó nota de esta escritura a foja 12.951 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985; 22.612 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



1 OBY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
2 FECHA ABRIL 26 DE 1988, ME TOMADO NOTA MARGINAL DE LA RESOLU-
3 CION No. 88-2-1-1-00000 DE MARZO 1 DE 1988 EMITIDA POR LA SU-
4 PERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, APROBANDO EL CONTRATO CONTENIDO
5 EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.-

6 GUAYAQUIL, JUNIO 22 DE 1988



[Signature]
Ab. Jorge E. Ortiz
NOTARIO SUPLENTE XVI
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr. FRANCISCO BOLOÑA RODRIGUEZ

ABOGADO

9 DE OCTUBRE NO. 411 Y CHILE (ESQUINA)

EDIFICIO FINANSA

OFD. NO. 401 - CUARTO PISO

TELEF. 325675 - 513449

P. O. BOX 5215

GUAYAQUIL - ECUADOR

00007

RECIBIDO

42.624-85.
5/1/88

ENE 5 2 54 PM '88

Guayaquil, diciembre 29 de 1.987

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA GUAYAQUIL

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS - GUAYAQUIL.

E. S. D..-

Abg. JAIME PUIG PLAZA, por los derechos que represento de la
Compañía Opúsculo del Mar S. A. (OPUMARSA), a usted respetuosa-
mente SOLICITO:

Acompaño testimonios de la Escritura Pública de Cambio de Domi-
cilio y Reforma de Estatutos Sociales de mi representada para
que usted emita la Resolución correspondiente.-

Por la atención que se sirva dar a la presente, se suscribe de
usted:

ATENTAMENTE

Opúsculo del Mar S.A. OPUMARSA

Exp. No. 42624-85

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE
DIRECCION DE COMPANIAS

28 ENE. 1988

Secretaria
Enero 29/88

SC-DJ-CA-88-211

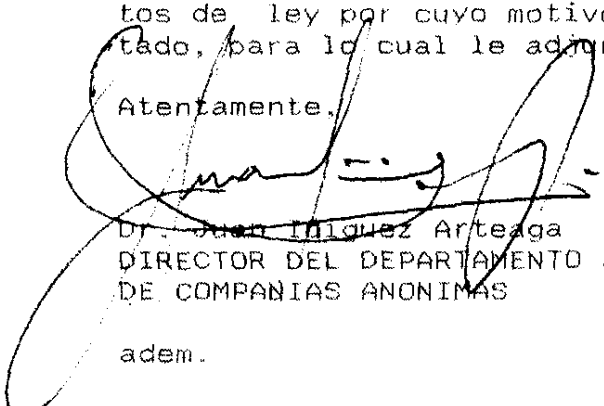
Guayaquil, 27 de enero de 1988

Señorita Economista
Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPANIAS ENCARGADA
En su Despacho.

Señorita Intendente:

En el otorgamiento de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena y reforma de estatutos de la Compañía OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley por cuyo motivo opino se acceda a lo solicitado, para lo cual le adjunto proyecto de Resolución.

Atentamente,


Dr. Juan Iniguez Arteaga
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPANIAS ANONIMAS

adem.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00009

SC-DJ-CA-88-0481

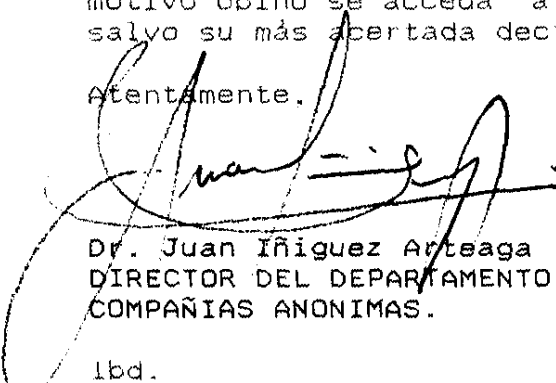
Guayaquil, 26 de febrero de 1988

Señorita economista
Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA
En su despacho

Señorita Intendente:

En el otorgamiento de la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley, por cuyo motivo opino se acceda a lo solicitado, dejando a salvo su más acertada decisión.

Atentamente,


Dr. Juan Iñiguez Arteaga
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
COMPAÑIAS ANONIMAS.

lbd.

29 FEB. 1988

1 - MAR. 1988

RESOLUCION No.88-2-1-0001

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de cambio de domicilio de la Compañía "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPU-MARSA" de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena y reforma de estatutos;

QUE el abogado Jaime Puig Plaza, con el patrocinio del doctor Francisco Boloña Rodríguez, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0211 del 27 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término.

Foja 2 de 2

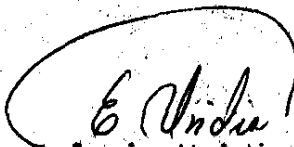
Resolución No. 88-2-14-~~00001~~

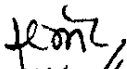
Compañía: "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA"

se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **29 ENE. 1988**


Econ. Eufemia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA


AM/adem

DL:JIA

Exp. No. 42624-85

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SANTA ELENA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA"

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena, y reforma de estatutos de la Compañía "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1987, ante el Notario Vicesimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete. La señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.88-2-1-1-

11-00381

29 ENE. 1988

- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Jaime Puig Plaza, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, en la Resolución No.88-2-1-1- de 29 ENE. 1988 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA" a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

CERTIFICO: Que en el Diario "El Telégrafo" en sus ediciones correspondientes a los días jueves cuatro, viernes cinco y sábado seis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (Año 104 Nos.: 37.592, 37.593 y 37.594) se ha publicado el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Santa Elena y reforma de estatutos de la compañía "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA". Así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este despacho notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna. Guayaquil, febrero 23 de 1988.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

EL TELÉGRAFO

DÑO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, sábado 6 de febrero de 1988

3 secciones 32 páginas

Precio S/. 25,00

Año 104

HACE 100 AÑOS

La compañía de carros urbanos anunció hoy que subirá el costo del pasaje a 3 ctvs. Así mismo que para mayo se hará la instalación de una línea que partirá desde la Plaza San Francisco hasta el Hospital Civil.
Lunes 6 de febrero 1888

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las once horas y treinta minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación alguna al CAMBIO DE DOMICILIO, de la compañía.

Guayaquil, Febrero 23/1988

Elisa Valverde Moyaless,
Jefe de Archivo y Documentación

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SANTA ELENA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA"

1.- **CELEBRACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena y reforma de estatutos de la Compañía "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete. La señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.88-2-1-1-00281 el 29 ENE. 1988

2.- **OTORGANTE.** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Jaime Pulg Plaza, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, en la Resolución No.88-2-1-1-00281 de 29 ENE. 1988 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA" a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 01 FEB. 1988

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL.

Febrero. 4 - 5 - 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00023

REGISTRO DE SOCIEDADES
EXP. No. 42624-85

COMPANIA : OPUSCULO DEL MAR S. A. OPUMARSA

ESCRITURA DE : CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NOTARIA: Vigésima Primera

CANTON: Guayaquil

FECHA: 18 de Diciembre de 1987

RESOLUCION APROBATORIA No. 00656

FECHA: 1 de Marzo de 1988

REGISTRO MERCANTIL No. 92

CANTON: Santa Elena

FECHA: 14 de Abril de 1988

PUBLICACION DEL EXTRACTO: El Telégrafo

CIUDAD: Guayaquil

FECHA: 27 de Junio de 1988

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES: 0990786968001

Certifico que, con fecha 30 de Junio de 1988, la Escritura Pública arriba indicada fue inscrita en el Registro de la Superintendencia de Compañías.

Guayaquil, a 9 JUL 1988

V. Maty Sant
Secretaría General